

## PROGRAMA

<b>Nombre del curso</b>	<b>FILOSOFÍA MORAL</b>
<b>Naturaleza</b> (obligatorio, optativo o electivo)	Obligatorio
<b>Requisitos</b>	
<b>Horarios</b>	
<b>Número de Créditos</b>	
<b>I. Descripción del curso</b>	<p>El curso aborda la filosofía moral (también “ética”) en términos de los principales sistemas valorativos y normativos propuestos en la tradición occidental. Busca así tanto poner en contexto y valorar las peculiaridades de la regulación jurídica del trato como identificar los distintos fundamentos morales de algunas instituciones jurídicas. Consiste en tres componentes: “Filosofía moral y pluralismo”; “Éticas normativas en la tradición occidental”; y “Ética y derecho”.</p> <p>El curso contempla una diversidad de métodos de enseñanza: tres clases magistrales dictadas por profesores, más una sesión semanal de ayudantía. En el último mes, la ayudantía es reemplazada por un seminario a cargo de un alumno ayudante <i>ad honorem</i> y sus colaboradores que conduce la redacción por los estudiantes de una monografía individual.</p> <p>El curso contempla una diversidad de métodos de evaluación: preguntas con opción múltiple de respuesta y preguntas de redacción en el primer control común así como en el examen. Se evalúa también la monografía que cada alumno redacta en el marco de su seminario. Las distintas secciones podrán contemplar instrumentos de evaluación adicionales, lo cual será informado al inicio del curso.</p>
<b>II. Objetivos Generales</b>	Entregar conocimientos y desarrollar habilidades que permitan al estudiante del programa conducente a la licenciatura en ciencias jurídicas y sociales leer de manera crítica selecciones de los principales autores occidentales sobre ética así como entrenar la capacidad de reflexionar de forma analítica y discursiva sobre los distintos fundamentos normativos ofrecidos para la acción humana.
<b>III. Objetivos específicos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la dimensión moral de los asuntos jurídicos.</li> <li>2. Conocer el vocabulario ético.</li> <li>3. Conocer las distintas posiciones normativas en ética.</li> <li>4. Conocer el pluralismo valorativo y su relevancia para el derecho.</li> </ol>
<b>IV. Contenidos</b>	<p>Primer módulo. “FILOSOFÍA MORAL Y PLURALISMO”</p> <p>Sus objetivos específicos son conocer: i. un vocabulario filosófico que permita distinguir y relacionar las dimensiones ética, epistemológica y metafísica de los asuntos jurídicos; ii. la concepción argumentativa de la filosofía; iii. conocer el pluralismo como la valoración de un rango abierto pero acotado de opciones por igual legítimas respecto de los asuntos humanos en general.</p> <p>0.0. Pluralismo como la valoración de un rango abierto pero acotado de opciones que son por igual verdaderas, correctas, dignas de ser conocidas y tratadas con respeto. La pluralidad y los mecanismos para regular el</p>

trato: bélicos, morales, pecuniarios y jurídicos. La pluralidad y las maneras de aproximarse a la regulación jurídica del trato: económica, filosófica, histórica y sociológica.

1.0. Pluralidad de tipos de preguntas y búsqueda de la verdad.

1.1. Las preguntas empíricas, formales y humanas.

1.2. La búsqueda de la verdad como delimitación del rango abierto pero acotado de opciones que son por igual verdaderas, correctas, dignas de ser conocidas y tratadas con respeto (distinción entre verdad absoluta y verdad única).

1.3. Pluralidad de respuestas a una pregunta humana (“¿Qué es la filosofía?”) como ejemplo de un rango abierto pero acotado de repuestas por igual legítimas.

1.3.1. Respuesta histórica: clásica, medieval, moderna y contemporánea.

1.3.2. Respuesta temática: epistemología, metafísica, lógica y ética.

1.3.3. Respuesta metodológica: argumentación formal, histórica, narrativa.

1.3.4. Respuesta pluralista metafísica

1.3.5. Las dimensiones conceptual, institucional y política de una tradición filosófica, y la distinción entre tradición y concepción.

1.3.6. Pluralidad en la filosofía del s. XX, las tradiciones analítica, existencialista, hermenéutica, marxista y tomista en relación con la filosofía jurídica.

1.4. De la tradición única de la filosofía cristiana medioeval a la diversidad de tradiciones del s. XX. Distintas reacciones al Descubrimiento de América y el surgimiento de la ciencia moderna: la razón científica (tradiciones analítica y marxista); el sentimiento/ la voluntad (tradición existencial; teísmo sin geocentrismo (tradición tomista moderna).

1.5. Concepción Argumentativa de la Filosofía.

1.5.1. Intuiciones como proposiciones tenidas por verdaderas.

1.5.2. Argumentación racional: inteligible, coherente, relevante y que no sacraliza ni sataniza a los interlocutores.

1.5.3. Intuiciones y formas de vida.

1.5.4. Argumentación y naturaleza humana.

1.6. Pluralidad y la concepción argumentativa de la filosofía.

1.6.1. Diálogo entre intuiciones mediante argumentación racional;

1.6.2. Desarrollo de un sentido del humor extraordinario;

1.6.3. Ejercicio puro de ponerse unos en el lugar de los otros.

1.7. Filosofía moral (también ética); moral; mundo moral

1.8. Recapitulación.

## 2. ÉTICAS NORMATIVAS

Su objetivo específico es conocer la filosofía moral en términos de los distintos sistemas valorativos y normativos (la moral) que han sido propuestos en la tradición occidental para orientar el trato entre las personas (esto es, su conducta en el mundo moral), así como su relación con los asuntos jurídicos y algunos aspectos de los contextos históricos, sociales y políticos en los cuales ellos surgieron. A saber, las éticas normativas basadas en la felicidad, las virtudes y la justicia; en el derecho natural; en la soberanía y el Estado; en la empatía; en el deber y la autonomía de la voluntad; y en el utilitarismo liberal que presentaron Aristóteles (384-22 AEC); Tomás de Aquino (1225/6-1274); Thomas Hobbes (1588-1679); David Hume (1711-1776); Immanuel Kant (1724-1804); y J. S. Mill (1773-1836).

2.1. Aristóteles: ética de la felicidad, las virtudes y la justicia.

2.1.1. Contexto histórico: profesor de Alejandro Magno.

2.1.2. Metafísica y epistemología (materialismo y empirismo).

2.1.3. Tres niveles de organización de la materia: inerte, vegetal y animal (“En la vida contemplativa, la materia se aferra a lo eterno tanto como la materia puede hacerlo”).

2.1.4. Ética, virtud y carácter: justo medio y eudamonia.

2.1.5. Platón y Aristóteles: tensiones, continuidades y cambio.

2.2. Tomás de Aquino: derecho natural

2.2.1. Problemas de periodización histórica en filosofía.

2.2.2. Recuperación de la obra de Aristóteles vía Siria.

2.2.3. Compatibilización del materialismo con el monoteísmo.

2.2.4. Carácter impersonal de la prosa de Tomás.

2.2.5. Teología, ética y política: Averroes, Maimónides y Tomás.

2.2.6. Razón y fe. Método escolástico. Autoridad y refutabilidad.

2.3. Thomas Hobbes: soberanía y Estado

	<p>2.3.1. Galileo y la geometría: una geometría de la política.  2.3.2. El estado de naturaleza y la Inglaterra del siglo XVII.  2.3.3. Carácter moderno de la prosa de Hobbes.  2.3.4. Metafísica y teoría del lenguaje. Nominalismo.  2.3.5. El todo y la parte en el análisis político.  2.3.6. Igualdad y unidad: la sociedad civil y la voluntad del Soberano.  2.4. David Hume: empatía como fundamento normativo.  2.4.1. Ilustración escocesa, Newton, el método científico y la concepción burguesa o moderna del conocimiento.  2.4.2. El empirismo y el “tenedor” de Hume.  2.4.3. Causalidad y escepticismo epistemológico y moral.  2.4.4. Imposibilidad de la predicción descriptiva y valorativa.  2.4.5. La moral como sentimiento y utilidad general.  2.5. Immanuel Kant: autonomía de la voluntad y deber.  2.5.1. La Crítica de la razón pura.  2.5.2. La razón teórica y la posibilidad del conocimiento. Juicios analíticos y juicios sintéticos. Las intuiciones puras y las categorías.  2.5.3. La universalidad de la ley moral: el imperativo categórico, la autonomía de la voluntad y el reino de los fines.  2.5.4. La política de la Ilustración: “Razonad, pero obedeced.”  2.6. J.S. Mill: utilitarismo  2.6.1. La fundamentación filosófica de la ciencia: el plan decimonónico.  2.6.2. Epistemología: el método inductivo en Mill.  2.6.3. El Utilitarismo: una ciencia moral para el liberalismo.  2.7. Recapitulación  2.7.1. Histórica.  2.7.2. Temática.</p> <p>3. ÉTICA Y DERECHO</p> <p>Su objetivo específico es conocer las principales teorías sobre la relación entre la moral y el derecho, con especial foco en casos prácticos.</p> <p>3.1. Identidad del derecho.  3.1.1. La realidad y el derecho.  3.1.2. La experiencia del horror bajo un derecho inmoral.  3.1.4. Positivismo y moralidad interna del derecho.  3.1.5. Ross, Hart, Dworkin.  3.2. ¿Legalizar la moral?  3.2.1. Moralismo legal y decisión de mayorías.  3.2.2. Moralidad positiva y moralidad crítica.  3.2.3. El estado paternalista.  3.3. Moralizar el derecho.  3.3.1. Apelación a la ética.  3.3.2. Los problemas éticos del derecho.  3.3.3. Legitimidad y derecho.  3.4. El problema de la validez como respuesta al debate en torno al derecho y la moral.  3.5. Las consecuencias jurídicas de la discusión en torno a la relación entre derecho y moral.</p>
<b>Régimen de asistencia</b>	<p>La asistencia a la clase magistral y las sesiones de ayudantías es libre, pero podrá ser controlada. La asistencia a los seminarios conducentes a la redacción de la monografía es obligatoria. La inasistencia será sancionada con un descuento en la nota del trabajo monográfico.</p>
<b>VI. Controles y ponderación de los mismos</b>	<p>Los instrumentos de evaluación comunes a todas las secciones son los que se indica a continuación, con su respectiva ponderación mínima:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. un primer control (30% de la nota de presentación a examen).</li> <li>2. una monografía (45% de la nota de presentación a examen).</li> <li>3. controles acumulativos (25% de la nota de presentación a examen)</li> <li>4. un examen acumulativo final (40% de la nota final).</li> </ol>
<b>VII. Metodología</b>	

	<p>Las tres clases magistrales semanales de los profesores suponen, por lo menos, la lectura previa de los textos obligatorios asignados a cada sesión. Además habrá una sesión semanal adicional, a cargo de los alumnos ayudantes <i>ad honorem</i>, para aclarar dudas y aplicar los contenidos, la cual en el último mes se convierte en un seminario sobre cuya base los alumnos redactan una monografía individual.</p>
<p><b>VIII. Bibliografía</b></p>	<p>1. FILOSOFÍA DE LA MORAL Y PLURALISMO</p> <p>Bibliografía de lectura obligatoria</p> <p>Magee, Brian, "Una Introducción a la filosofía. Diálogo con Isaiah Berlin", en del mismo <u>Los hombres detrás de las ideas</u>. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 17-46.</p> <p>Descartes, Rene, "Meditaciones Metafísicas", Meditación 1, en del mismo <u>Meditaciones Metafísicas y otros textos</u>. Madrid: Gredos, 1987, pp. 15-21.</p> <p>Orellana Benado, M. E., <u>Pluralismo: una ética del siglo XXI</u>. Santiago de Chile: Universidad de Santiago, 1996, pp. 24-36.</p> <p>———, "Identidad, filosofía y tradiciones", en Scruton 1999, pp. xiii-xxxii.</p> <p>———, "Tradiciones y concepciones en Filosofía" (extracto), en <u>Filosofía de la filosofía. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía</u> vol 33. Madrid: Trotta, 2010 (en prensa), pp. 49-78.</p> <p>Platón, "El Critón", en del mismo <u>Diálogos</u>. México D. F.: Porrúa, pp. 28-34.</p> <p>Scruton, Roger, <u>Filosofía moderna: una introducción sinóptica</u>. Santiago de Chile: Cuatro Vientos, 1999, pp. 1-15.</p> <p>Canto-Sperber, Monique, <u>Filosofía Moral y Vida Cotidiana</u>, Barcelona: Paidós Ediciones, 2005, pp. 9-26</p> <p>Rachel, James, <u>Introducción a la filosofía moral</u>. Capítulo 1 "¿Qué es moral?". México D.F., Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 17-37.</p> <p>Maliandi, Ricardo, <u>Ética: conceptos y problemas</u>. Capítulos: 1 "Dicotomía del Ethos" y 2 "Niveles de reflexión ética". Buenos Aires: Biblos, 2004, pp.33-78.</p> <p>2. ÉTICAS NORMATIVAS</p> <p>Bibliografía de lectura obligatoria</p> <p>Aristóteles, <u>Ética Nicomaquea</u>. Madrid: Gredos, 1998, pp. 131-179, 378-408.</p> <p>Tomás de Aquino, <u>Suma de Teología</u>. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1998, Prima Secundae, cuestiones 71, 90-96.</p> <p>Hobbes, Thomas, <u>Leviatán</u>. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1940, pp. 69-81, 100-131, 137-150, 217-237.</p> <p>Hume, David, <u>Investigación sobre la moral</u>. Buenos Aires: Losada, 1945, pp. 27-34, 66-96, 153-163.</p> <p>———, <u>Investigación sobre el conocimiento humano</u>. Sección 4 "Dudas escépticas sobre las operaciones del conocimiento humano", Parte 1. Madrid: Alianza, 1997.</p> <p>———, <u>Tratado de la Naturaleza Humana</u>. Buenos Aires: Orbis, 1984, tomo I, pp. 87-89, 95-96, 193-201, tomo III, p. 671-698.</p> <p>Kant, Immanuel, <u>Fundamentación de la metafísica de las costumbres</u>, en del mismo <u>Obras escogidas</u>. Buenos Aires: El Ateneo, 1951, pp. 493-539.</p> <p>——— <u>Crítica de la Razón Práctica</u>. México D. F.: Porrúa, 1983, pp. 201-202.</p> <p>——— "Respuesta a la pregunta '¿Qué es la Ilustración?'" en J. B. Erhard y otros <u>¿Qué es la Ilustración?</u> Madrid: Tecnos, 1988, pp. 9-21.</p> <p>Mill, John Stuart, <u>El Utilitarismo</u>. Madrid: Alianza, 1988, pp. 37-75, 100-133.</p> <p>3. ÉTICA Y DERECHO</p> <p>Bibliografía de lectura obligatoria</p> <p>Laporta, Francisco, "Ética y Derecho en el pensamiento contemporáneo" en Camps, Victoria (ed.), <u>Historia de la Ética</u>, vol. III. Barcelona: Crítica, 2007, pp. 221-295.</p> <p>Bibliografía de lectura recomendada:</p> <p>Alexy, Robert, "Sobre las relaciones necesarias entre derecho y moral" en</p>

Vázquez, Rodolfo (compilador), Derecho y Moral. Ensayos sobre un debate contemporáneo, Barcelona: Editorial Gedisa, 1998, pp. 115-137.

Garzón Valdés, Ernesto, "Derecho y Moral", en Vázquez, Rodolfo (compilador), Derecho y Moral. Ensayos sobre un debate contemporáneo, Barcelona: Editorial Gedisa, 1998, pp. 19-37. También en Garzón Valdés, E. / Laporta, Francisco J. (eds.), El derecho y la justicia: Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 11. Madrid: Trotta, 1996, pp. 397-424.

Hart, Herbert, El Concepto del Derecho. Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1990, pp. 45-61, 193-228.

Kelsen, Hans, Teoría pura del Derecho. México, D. F.: Universidad Autónoma de México, 1979, pp. 71-89.

Nino, Carlos La validez del Derecho. Buenos Aires, 1985.

Muguerza, Javier, "Ética pública, derechos humanos y cosmopolitismo", en Gómez, C. y Muguerza, J. (eds.) Las Aventuras de la Moralidad (Paradigmas, Fronteras y problemas de Ética). Madrid: Alianza, 2007, pp. 510-549.

Orellana Benado, M. E., "Negociación moral" en, del mismo (compilador), Causas perdidas. Ensayos de filosofía jurídica, política y moral. Santiago de Chile: Catalonia 2010, pp. 263-281.

Raz, Joseph, La Autoridad del Derecho, ensayos sobre derecho y moral. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1997, pp. 290-321.

Ross, Alf, Sobre el derecho y la justicia. Buenos Aires: Editorial Universidad Buenos Aires, 1963, pp. 51-69.

Ross, Alf, El concepto de validez y otros ensayos. México D.F.: Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, 1997, pp. 7-41.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL

Camps, Victoria (ed.), Historia de la Ética. Barcelona: Crítica, 2006-2008.(vol. 1, vol. 2 y vol. 3).

MacIntyre, Alasdair, Historia de la Ética. Barcelona: Paidós, 1981.

Camps, V./ Guariglia, O. / Salmeron, F. Concepciones de la Ética: Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 2. Madrid: Trotta, 1992.

Guariglia, Oswaldo: Cuestiones Morales. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía vol. 12. Madrid: Trotta, 1996.

Garzón Valdés, E. / Laporta, Francisco J. (eds.), El derecho y la justicia. Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, vol. 11. Madrid: Trotta, 1996.